

Medellín, 08 de abril del 2024

IP-040-2024

“SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN VARIOS CONTENIDOS, FINANCIADOS CON RECURSOS FUTIC, VIGENCIA 2024”

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Por medio de la presente la Coordinación de Compras y Contratación, en atención al parágrafo 3 del artículo 20 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la invitación pública denominada IP-040-2024, cuyo objeto es **“SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN VARIOS CONTENIDOS, FINANCIADOS CON RECURSOS FUTIC, VIGENCIA 2024.”**, presentadas dentro del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR ENQUADRO TELEVISIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DEL SEÑOR JAILER RUEDA, RECIBIDA EL VIERNES 22 DE MARZO DE 2024 A LA 2:36 P.M.

OBSERVACIÓN 1.

040-2024 Servicios de realización, producción y postproducción varios contenidos ¿el valor del techo presupuestal se mantiene?, así mismo ¿el tiempo de contratación del productor? ¿O estos varían proporcionalmente?

RESPUESTA:

El presupuesto sigue igual, el tiempo de contratación del productor se reduce y el recurso sobrante se invierte en producción.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR TVCÁMARAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA SANDRA JARAMILLO, RECIBIDA EL MARTES 26 DE MARZO DE 2024 A LA 11:49 A.M.

OBSERVACIÓN 2.

Hola, en ambas convocatorias, en el ítem capacidad financiera, se solicitan los indicadores sobre los balances 2021-2022, es así? O de pronto se trata de un error de digitación y se requieren sobre el comparativo 2022-2023?

RESPUESTA:

Si se solicitan los balances de los años 2021 y 2022.

Lo establecido en el numeral respectivo no se trata de error de digitación, toda vez que los estados financieros deberán ser promediados de acuerdo a la información emanada del año inmediatamente anterior y, dado que según lo establecido en el estatuto tributario y las diferentes resoluciones de la Dian, las empresas tienen hasta el 31 de marzo del 2024 para la consolidación de sus estados financieros correspondientes al año 2023.

Para la fecha de publicación del presente proceso de selección, no había fenecido el plazo mencionado, por lo que se optó por la verificación de los años 2021 y 2022 respectivamente.

OBSERVACIÓN 3.

Buenas tardes, en referencia a la solicitud del asunto me permito solicitar la siguiente aclaración:

Para los contenidos La canasta y Dueños de corazón ¿Teleantioquia ya tiene las presentadoras? La influenciadora que mencionan en la descripción del contenido para el primer caso y la médica veterinaria para el segundo. ¿O la casa productora las propone de acuerdo a las características que mencionan? En el caso de Teleantioquia tenerlas ¿nos proporcionan un reel para presentarlo con la propuesta? Si es la casa productora quien las propone ¿podrían ser hombres?

Para el caso del contenido Cazador de cascadas, que explícitamente se solicita contratar a Pedro Gilmor, la pregunta sería igual ¿Teleantioquia proporciona el reel del presentador que la propuesta exige?

RESPUESTA:

Para los programas La Canasta y dueños de corazón, casa productora debe presentar candidatos de Presentadores para cada programa.

Para el programa Cazador de Cascadas, **no** se debe presentar reel del presentador.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR METANOL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA LAURA POSADA OSPINA, RECIBIDA EL LUNES 1 DE ABRIL DE 2024 A LA 3:56 P.M.

OBSERVACIÓN 4.

Buenas tardes,

Los presentadores los pone la casa productora o el cliente ya cuenta con alguno?

Muchas gracias, quedo atenta a su respuesta.

RESPUESTA:

Los presentadores los propone la casa productora menos los programas Te hacemos la tarde y el Cazador de cascadas, como lo cita los numerales 2.2 y 2.10 respectivamente.

OBSERVACION 5

1. Para los contenidos se debe pasar un guión previo?
2. El productor lo debe poner la casa productora?

RESPUESTA:

1. No se debe pasar un guión.
2. Sí, el productor lo suministra la casa productora.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR IMAGINARIO AUDIOVISUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA LINA PATRICIA HENAO, RECIBIDA EL LUNES 1 DE ABRIL DE 2024 A LA 5:23 P.M.

OBSERVACION 6

En la IP-040-2024, manifiestan en el punto 3.7 Capacidad Financiera, describen que la capacidad de endeudamiento no puede ser superior al 60%, en nuestro caso, superamos este porcentaje dando que somos una MIPYME y nuestras deudas corresponden a endeudamiento por servicios prestados por los socios a la sociedad, esta estrategia nos ha permitido sostenernos en el mercado, sin tener que recurrir a endeudamientos con terceros.

Este parámetro desestimula y deja por fuera a las pequeñas productoras, como en nuestro caso, que tienen en estas convocatorias la posibilidad de continuar vigentes en el mercado e incentivar el empleo y el crecimiento de las MIPYMES.

Somos una empresa constituida en 2018 con socios con amplia experiencia en cine y televisión. Nuestra trayectoria en el mercado audiovisual nos ha permitido cumplir responsablemente con los contratos que nos ha adjudicado el canal regional Teleantioquia, con productos de alta calidad y aportando a los reconocimientos que ha recibido el canal.

Solicitamos reconsiderar este punto, para dar oportunidad a las pequeñas empresas de continuar creciendo y aportando a la región.

RESPUESTA:

En los eventos en que el nivel de endeudamiento sea superior al (60%) este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo a diciembre 31 de 2022, el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor de la (s) disponibilidad (es) presupuestal

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR COSMOVISIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA MARÍA ANTONIA OBANDO, RECIBIDA EL LUNES 1 DE ABRIL DE 2024 A LA 5:25 P.M.

OBSERVACION 7

PREGUNTAS PARA LA TÍA TRAJO:

1. ¿Qué tipo de perfil es el de los presentadores del programa dirigido al público infantil LA TÍA TRAJO? No se especifica la edad y características necesarias para completar el perfil que se debe presentar.
2. ¿El diseño de las escenografías de los programas planteados en estudio lo entrega el Canal o se debe diseñar?

PREGUNTAS PARA NOCTURNOS:

1. ¿El director del programa es asignado por Teleantioquia?
2. ¿Por qué el asesor tiene contrato de 40 capítulos y el Productor a 7 meses (Un capítulo semanal en directo, para un total de 28 capítulos)? ¿Son 28 capítulos en directo y 12 pregrabados o todos en directo?
3. ¿El diseño de las escenografías de los programas planteados en estudio, lo entrega el Canal, o se debe diseñar?
4. ¿El sistema de transmisión puede ser Microondas digital udp máximo ancho de banda 20 megas y sistema de fibra Lan to Lan, conexión casa productora-teleantioquia?

RESPUESTA:

Programa La tía trajo:

1. Presentadores que tengan habilidades para atraer el público infantil, no se limita la edad.
2. La escenografía lo entrega el Canal,

Programa Nocturnos:

1. Si el Director es asignado por Teleantioquia.
2. Se tiene proyectado el programa en directo, y para poder cumplir con la cantidad de emisiones que son 40, el programa se deberá producir dos veces por semana y algunos se debe producir en pregrabados.
3. La escenografía lo entrega el Canal,
4. Sí se puede sistema de transmisión Microondas digital udp, pero la casa productora debe asumir los costos derivados de la implementación del sistema de comunicación.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR BNC TELEVISIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DEL SEÑOR DUBIAN ZULUAGA, RECIBIDA EL LUNES 1 DE ABRIL DE 2024 A LA 5:25 P.M.

OBSERVACION 8



Amablemente solicito a ustedes sea estudiada la posibilidad de abolir el numeral 3.7 CAPACIDAD FINANCIERA de la solicitud IP-40-2024 (y futuras que puedan salir) que aunque nosotros como empresa cumplimos con estos parámetros solicitados, sabemos de muchas empresas del sector audiovisual que no se podrán presentar a esta convocatoria por no poder cumplir con este requisito, son empresas que llevan muchos años aportando al crecimiento de la industria audiovisual y de Teleantioquia en nuestro departamento, pero que necesitan tener endeudamientos para poder sobrevivir en un mercado tan competitivo como el nuestro, este tipo de requisitos desestimula y no permite que nuestro gremio pueda participar en estas solicitudes que lo que buscan es el fortalecimiento y crecimiento de la pequeña industria audiovisual de nuestro departamento.

Agradecemos mucho sea estudiada esta posibilidad y quedamos muy atentos.

RESPUESTA:

No se accede a la solicitud.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR METANOL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA LAURA POSADA OSPINA, RECIBIDA EL MARTES 2 DE ABRIL DE 2024 A LA 6:14 P.M.

OBSERVACION 9

Si tengo un certificado de experiencia el cual ya ha superado el límite del presupuesto y se le realizó un otro sí y sigue vigente, lo puedo utilizar?

RESPUESTA:

Si el documento cumple con lo solicitado y si está vigente lo puede adjuntar.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR ENQUADRO TELEVISIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DEL SEÑOR JAILER RUEDA, RECIBIDA EL MIÉRCOLES 3 DE ABRIL DE 2024 A LA 2:36 P.M.

OBSERVACION 10

Tenemos la siguiente inquietud con respecto al programa Cazador de Cascadas:

Teleantioquia propone contratar al presentador Pedro Gilmore, se debe pasar reel de él?, en caso afirmativo, cómo sería la calificación, si todas las casas envían el mismo reel con el mismo presentador?

RESPUESTA:

No se debe pasar reel del presentador Pedro Gilmore.



OBSERVACIÓN RECIBIDA POR BNC TELEVISIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DEL SEÑOR DUBIAN ZULUAGA, RECIBIDA EL JUEVES 41 DE ABRIL DE 2024 A LA 4:03 P.M,

OBSERVACION 11

En el numeral 2.4 Ladrán Sancho en la idea central y en la sinopsis hablan de una reconocida influencer, tiene que ser mujer la presentadora o puede ser Hombre.

RESPUESTA:

Los dos géneros son aceptados.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR LA SEÑORA DIANA PAOLA OLARTE, JUEVES 4 DE ABRIL DE 2024 A LA 4:28 P.M,

OBSERVACION 12

Mi pregunta es si del equipo humano los productores se pueden presentar a varios programas

RESPUESTA:

Si el productor tiene capacidad para producir dos programas a la vez lo puede hacer.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA OLGA LUCÍA PALACIO, RECIBIDA EL JUEVES 4 DE ABRIL DE 2024 A LA 11:50 A.M,

OBSERVACION 13

Presentamos nuestras consultas referente a la convocatoria IP-040-2024

1. Pagina 8 del documento IP-040-2024

TRANSMISIÓN	
	Se deberá garantizar la transmisión desde el punto de producción hasta el cubo rojo de TELEANTIOQUIA, en donde el proveedor deberá hacer uso de su tecnología, medios y recursos y en donde podrán ser usados los siguientes esquemas: Transmisión satelital, Satélite SES 6 en la banda C. Transmisión por sistemas tipo maleta a receptores de las fabricantes LiveU y HANNSON.
13	Transmisión via protocolos de video: RTMP, SRT. La resolución del video para todos estos esquemas deberá ser de HD 1920 X 1080, con ajustes de codificación de video con una tasa de bit de mínimo de 6Mbps y para el audio con una frecuencia de muestreo de mínimo 48KHz. El proveedor según sea el esquema de transmisión deberá garantizar los recursos, como segmento satelital, internet y sus respectivos medios y equipos para garantizar la transmisión de la señal hasta TELEANTIOQUIA durante el tiempo total de la emisión del contenido. El proveedor deberá entregar un plan de contingencia o Back Up para la transmisión en donde entregue la estrategia o método en caso de que la transmisión principal falle.

Para el programa Nocturnos, se puede contemplar la transmisión o envío de la información con una maleta como lo es la Livestream que maneja protocolo RTM o una maleta Tricaster mini4K que maneja protocolo SRT y garantizan la calidad de la emisión de video y audio, o si o-sí debe hacerse la emisión con LiveU o Hvision?

Respuesta: si,

2. Esta pregunta es general para todos los proyectos, las cantidades de videos, reel, carrusel, blog y de más formatos que solicitan para la estrategia multiplataforma, estas cantidades son por capítulo o por el proyecto en general, ejemplo: en el proyecto 10 Cazador de Cascadas T3, la estrategia multiplataforma solicita 5 videos y 5 carruseles para un total de 10 piezas, éstas, son por capítulo o por el total del proyecto?

Respuesta: las cantidades descritas en cada programa en por toda la serie o proyecto.

3. En los programas, Ladran Sancho y La tía Trajo - se indica que es producción Industrial, podemos dar por entendido que se grabaran 4 programas por encuentro de grabación?

Respuesta: la tía trajo son 20 programas y en el presupuesto se describe 7 encuentros, entonces divide $20/7 =$ daría casi 3 programas por día, y en el programa Ladran Sancho son 20 capítulos cinco encuentros $20/5$ daría 4 programas por día de producción.

4. En el programa Ladran Sancho, solicitan presupuestar un pago de \$500.000 para humorista, éste pago es para el humorista invitado a cada programa y que documentación se debe presentar de éstos?

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

Personal	Cantidad	Tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Productor	1	5 meses	\$4.050.578	\$20.252.890
Presentador	1	20 capítulos	\$1.322.000	\$26.440.000
Humoristas	3	20 capítulos	\$500.000	\$30.000.000

Respuesta: Se debe pagar a tres humoristas por capítulo y son los invitados por cada programa, y deben adjuntar el soporte de pago en cada factura por capítulo.

5. De los 10 programas, sólo en el programa la Tía Trajo solicitan el perfil del Realizador, podemos dar por entendido que Teleantioquia aportará el realizador para los demás programas?

Contenido	Realizador	Director de programa	Asesor técnico
La Tía Trajo	X	X	X
Ladran Sancho		X	X
El Cazador de Cascadas		X	X
El Cazador de Cascadas T3		X	X
El Cazador de Cascadas T4		X	X
El Cazador de Cascadas T5		X	X
El Cazador de Cascadas T6		X	X
El Cazador de Cascadas T7		X	X
El Cazador de Cascadas T8		X	X
El Cazador de Cascadas T9		X	X
El Cazador de Cascadas T10		X	X

Respuesta: Solo para el programa la Tía trajo se requiere el perfil del Realizador, los demás programas no tiene dicho perfil; Teleantioquia solo aporta el Director.

6. En el programa Ladran Sancho, en los recursos a presupuestar mencionan alquiler de locación, el programa es para desarrollarse en estudio o van a ser locaciones diferentes, en exteriores?

Respuesta: la producción es una sola locación, pero si la casa productora puede producir en diferentes locaciones es decisión del proveedor.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR LA COSMOVISIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DE LA SEÑORA MANUELA AGUIRRE, RECIBIDA EL VIERNES 22 DE MARZO DE 2024 A LA 5:13 P.M.

OBSERVACION 14



viernes 22/03/2024 3:13 p. m.

Manuela Aguirre Medina <manuela.aguirre@cosmovision.tv>

Consulta Invitación Pública 040-2024

Para María Eugenia Urrego Restrepo

CC María Isabel Ruiz

Cordial saludo,

De acuerdo a lo establecido en la invitación pública 040-2024 y dado que en la misma se establece hasta el 04 de abril de 2024 para recibir consultas por medio de la presente consultamos lo siguiente:

1. ¿Existe alguna inhabilidad para participar en la presente invitación y en las convocatorias de Míntic Abre Cámara y Crea Digital?
2. ¿Existe alguna inhabilidad para ejecutar un contrato de producción y postproducción de las convocatorias Abre Cámara y Crea Digital y ejecutar un contrato de producción y postproducción de los que trata la presente invitación? Es decir se podría ser beneficiario de esta invitación y simultáneamente de las convocatorias Abre Cámara y Crea Digital?
3. Para los diferentes programas que trata la convocatoria se intencionan diferentes cargos, sin embargo, el cargo de director no es mencionado. Este podrá ser propuesto y presupuestado por la casa productora o es suministrado por Teleantioquia?

Quedo atenta
Saludos

RESPUESTA:

1. No existe ninguna inhabilidad ya que dicha contratación es directamente con Míntic y Crea digital.
2. Se puede presentar en ambas convocatorias de Teleantioquia.
3. Para los diez (10) contenidos el Director del programa es contratado directamente por Teleantioquia.

OBSERVACIÓN RECIBIDA POR LA MP4 MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, A TRAVÉS DEL SEÑOR DANIEL CIMINO, RECIBIDA EL LUNES 25 DE MARZO DE 2024 A LA 4:06 P.M.



lunes 25/03/2024 4:26 p. m.

Daniel Cimino <daniel@mp4pro.com>

Re: IP-040-2024 SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN VARIOS CONTENIDOS, FINANCIADOS CON RECURSOS FUTIC, VIGENCIA 2024

Para María Eugenia Urrego Restrepo

CC Pilar Gomez Mosquera; María Isabel Quintero

María Eugenia, cómo estás

Con respecto a la Invitación Pública-040-2024 tenemos las siguientes observaciones:

- 1) En uno de los proyectos a cotizar solicitan el siguiente perfil:

Personal	Cantidad
Productor	1
Presentador-influencer	1

Y dadas las características de los requerimientos que debe tener el perfil:

Presentador	<p>Formación académica: Profesional, en cualquiera de las disciplinas de las ciencias humanas.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Presentador no acredite formación académica ésta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como presentador en eventos educativos, científicos o de televisión, por cinco años.</p> <p>Experiencia: Dos años de experiencia relacionada comprobable como moderador o Presentador de eventos educativos, científicos o de televisión.</p>
-------------	--

Es poco probable encontrar *influencers* que tengan por lo menos dos años de experiencia en tv certificada teniendo en cuenta que sus canales de distribución no necesariamente son los medios tradicionales. Ante este contexto, en vista de la posibilidad de renovar los perfiles de presentadores que en Medellín y Antioquia -alineados, en menor medida, a la estrategia del canal a principios de este año- proponemos lo siguiente:

a. Para el programa 2.5 La Canasta ¿es posible que la experiencia de dos años no sea excluyente y abrir la posibilidad a varios *influencers* (con sus comunidades a cuestas) para participar?
 b. En este sentido, para los programas 2.5 La Canasta, 2.6 Industrias Creativas, 2.7 Dueños de Corazones, 2.8 Nativos y 2.10 Cazador de Cascadas T3 se podría ampliar el aspecto certificación de Experiencia para que además "de eventos educativos, científicos o de tv" los presentadores pudiesen ser también *influencers* y demostrar experiencia con sus propios canales y contenidos?

Consideramos que de esta manera se podrían tener opciones más amplias de presentadores de nuevas generaciones, profesionales en gastronomía, médicos veterinarios o zootecnólogos, viajeros y profesionales en turismo, etc. con experiencia en medios no tradicionales -que deberán acreditar- y con la capacidad para guiar los contenidos propuestos con frescura, conocimiento de los temas, empatía y talento.

2) En la Adenda N° 1 de la Invitación Pública-040-2024 se deja claridad que del contenido 2.10 Cazador de Cascadas T3 "la cantidad de capítulos pasa de 20 a 10". En ese sentido, ¿el presupuesto se mantiene igual o también disminuye proporcionalmente?

Gracias.

Un abrazo,

RESPUESTA:

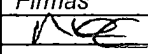
1. Se elabora Adenda número dos.

Presentador	<p>Formación académica Profesional, en cualquiera de las disciplinas de las ciencias humanas.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Presentador no acredite formación académica ésta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como presentador en eventos educativos, científicos o de televisión, por cinco años.</p> <p>Experiencia: Dos años de experiencia relacionada comprobable como moderador o presentador de eventos educativos, científicos o de televisión, <i>o en sus propios canales de distribución de contenidos (Youtube, TikTok, Instagram, entre otros)</i></p>
--------------------	---

2. El presupuesto continúa igual para el programa cazador de cascadas.

Atentamente


CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
 Coordinadora de Compras y Contratación

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyecto: María Eugenia Urrego – Coordinadora de Producción Recursos	
Proyecto: Alejandro Álvarez – Profesional de jurídico	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma:	